



*Hoja que se propone en el P.P.*

PROBADO POR LA COMISION DE  
PARALISMO DE MEDIO EL REGIO  
12-03-2003  
12-03-2003

**6. ZONA DE ORDENANZA T-E, EDUCATIVO-SOCIAL.**

**Artículo 42. Definición.**

1. Corresponde y regula la edificación y los usos de la zona de cesión para Equipamiento Educativo-Social, según las condiciones del Convenio.
2. Se aplica en el área identificada con las siglas T-E situada en el Area Sur en el extremo Oeste junto a la vía del ferrocarril y el Arroyo de lavar.
3. Esta Zona de Equipamiento agrupa las cesiones exigidas por el artículo 83.2.d) y e) correspondientes a centros docentes y servicios de interés público y social, con dimensiones superiores a las exigidas para una Unidad Básica del Artículo 10 del anexo del Reglamento de Planeamiento, como Sistema General de Equipamiento. De esta superficie, al menos 6.276 m2 de suelo se reservaran para Uso Docente; y la edificación total que se realice 2.092 m2 construidos serán para equipamiento social.

**Artículo 43. Condiciones de la Edificación y Aprovechamiento.**

1. Corresponderá a la tipología de edificación aislada propia del uso y carácter de equipamiento.
2. Las condiciones de volumen serán las necesarias para el desarrollo del equipamiento correspondiente justificando que no se produzcan impactos sobre la zona inmediata o próxima por utilización de tipologías o intensidades impropias. Aprovechamiento máximo 1,5 m2/m2.
3. Se mantendrán retranqueos mínimos de tres metros a los límites de parcela. La ocupación máxima no superará el 60% de la parcela.
4. La altura máxima será de tres plantas.
5. Será preceptivo desarrollar un Estudio de Detalle **que ordene justificadamente los volúmenes con las condiciones anteriores.**

**Artículo 44. Usos.**

1. Uso Principal: - Uso Dotacional, Clase Educación y Cultura todas sus Categorías.
2. ~~Usos Autorizados: Uso Dotacional, Clase Asistencia en categorías 8ª y 9ª, y Clase Sanitario en categoría 10ª.~~
3. Usos Prohibidos: Todos los demás.

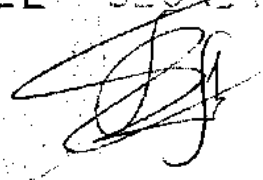
COMUNIDAD DE MADRID  
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO  
L. 3 MAR 2003  
DOCUMENTO INFORMADO

Modificada nov.95

Aprobación Inicial

12-24-03 13:19-02

EL SECRETARIO



*Aprobación Provisional*

*Plano 3. Diciembre 2002*

*(6) Secretario*

